

No. DE ACTA	10
FECHA:	GALAPA, MAYO 20 DE 2025
HORA:	09:20 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
PRESIDENTE:	ROBERTO CUAO ZUÑIGA
SECRETARIA:	SHARON PERALTA

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Buenos días, honorables concejales, siendo las 9:20 de la mañana, damos inicio a la décima sesión ordinaria del segundo periodo del 2025. Secretaria, por favor, el orden del día.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

Buenos días para todos, vamos a proceder con la lectura del orden del día

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA  
FECHA: MARTES 20 DE MAYO DE 2025**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ORACIÓN A CARGO DE LA HONORABLE CONCEJAL TERESA LLANOS
3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA ATLÁNTICO Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 009 DE AGOSTO 01 DE 2023
4. PROPOSICIONES E INFORMES
5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
6. LECTURA DE COMUNICACIONES
7. CIERRE



**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Honorables concejales, por favor mantener la mano alzada para autorizar y aprobar el orden del día.

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	NO SE ENCONTRABA EN EL RECINTO
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS	NO SE ENCONTRABA EN EL RECINTO
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	NO ASISTIÓ
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Queda aprobado por unanimidad de los presentes con excepción de los concejales Juan Pablo, Marlon y Carlos Villareal, continúe secretaria.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

**1º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	PRESENTE
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	PRESENTE
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	PRESENTE
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	PRESENTE
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	PRESENTE
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	PRESENTE
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	PRESENTE
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	PRESENTE
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	PRESENTE
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	PRESENTE
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	PRESENTE
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	PRESENTE

2º ORACIÓN A CARGO DE LA HONORABLE CONCEJAL TERESA LLANOS

**CONCEJAL: TERESA LLANOS**

Bueno, cerramos nuestros ojos. Papito Dios, en este día te damos gracias por traernos acá con vida a estas instalaciones, por cuidar nuestras familias, por cuidar nuestros amigos, te pedimos padre que permitas que sigamos honrando nuestra actividad como concejales y en este consejo se tomen las decisiones más acordes para que nuestra comunidad sea satisfecha en todas sus necesidades. Te pedimos padre por todos los enfermos, llénalos de salud, protege nuestras familias, protege nuestro municipio, libranos de todo mal, bendice nuestras vidas, ayúdanos a bendecir a cada persona que de una u otra forma se acerca a nosotros. Permítenos padre seguir luchando por este municipio y que todo sea tu voluntad señor. Te damos gracias por hoy, por mañana y por todo lo que nos permite vivir. Amén.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

3º SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA ATLANTICO Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 009 DE AGOSTO 01 DE 2023

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Honorables concejales, queda abierto el segundo debate de 005 donde se modifica nuestro reglamento interno. Tiene la palabra la honorable concejal NICOLLE MARTÍNEZ.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Pues no, como dice la ley, el segundo debate lo hará la plenaria. No sé si alguno de los concejales tendrá algo que decir, o todos están de acuerdo.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal CARLOS ALVAREZ

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Buenos días al presidente, a la mesa directiva, a los honorables concejales, a la secretaria. ponente, ¿se tuvieron en cuenta las modificaciones? ¿Se corrigió el error que veníamos cometiendo con el debate, donde se abría el primer debate para intervenir libremente? Ya



sabemos que en el primer debate solo deben intervenir los miembros de la comisión, y solo ellos tienen el uso de la palabra. Otra cosa, presidente, tengo una inquietud: ¿el tema de la elección de la secretaria cómo quedó? ¿Se mantiene igual?

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Se hace la convocatoria pública, es decir, se recogen las hojas de vida, pero al final quien decide es la plenaria.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Y ¿el de personería?

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Ese queda abierto ya que puede ser, una universidad, corporación...

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Bueno, sería bueno precisar ese punto para que quede claro. Recuerden que la secretaria que queda elegida en el cuarto periodo va a ser la primera secretaria del periodo siguiente, de la nueva administración. Es así si no estoy mal. O sea, quiero que lo expliquen, porque de pronto yo también estoy un poco enredado ahí. Entonces, tiene la palabra.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Nosotros elegimos en el cuarto periodo, pero comenzamos desde enero, en el periodo de la pandemia. Y ahí es donde nos vamos a entrar. O sea, en el 2027 no hay elección de secretaria, queda el concurso. Se abre el concurso porque hay que abrirlo, pero la elección se hace en enero del 2028. ¿Quién la elige? La eligen los nuevos, los que entran en el nuevo periodo. Ellos son los que eligen a la secretaria. Pero el estudio, el concurso, lo tiene que hacer la mesa directiva que está en ese momento. Ellos hacen todo el proceso. Lo que hace el nuevo Concejo es realizar la entrevista y ratificarla. Así es como funciona.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Me permito leerles el artículo 61 del presente proyecto, donde se habla sobre el concurso de méritos para la elección del personero. La reglamentación del concurso estará a cargo de la mesa directiva del Concejo Municipal, la cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2485 de 2014 y las normas que lo modifiquen o complementen. La resolución de



convocatoria y reglamentación del concurso de méritos para la elección del personero municipal deberá contener las etapas, condiciones, términos y cronogramas del proceso de selección. La mesa directiva podrá adelantar este proceso a través de universidades, instituciones de educación superior públicas o privadas, o entidades especializadas en procesos de selección de personal. Asimismo, podrá adelantar directamente el concurso con el acompañamiento profesional necesario, garantizando los principios esenciales que rigen estos procesos. Así quedó nuestra convocatoria con respecto a la elección del personero. En cuanto a la elección y posesión del secretario, el secretario general del Concejo es elegido por la plenaria para un periodo de un año y puede ser reelegido. Se posesionará ante el presidente de la corporación. Si el secretario desea renunciar, debe presentar su renuncia ante el presidente. Parágrafo 1: La primera elección de este funcionario se realizará entre los diez primeros días del mes de enero correspondiente a la instalación del periodo constitucional del Concejo. Para el segundo, tercero y cuarto año de sesiones, la elección o reelección será en plenaria durante las sesiones del último periodo constitucional. Parágrafo 2: El secretario general se posesionará el día de clausura de estas sesiones. En estos casos, ejercerá sus funciones a partir de los cinco primeros días del mes de enero siguiente. Eso es con respecto a la elección del secretario.

5

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal MANUEL SILVERA

**CONCEJAL: MANUEL SILVERA**

Bueno, sí, estaría bien. Considero que en un parágrafo debe quedar claramente establecido que la elección de la primera secretaria debe basarse en los resultados del concurso que fue realizado por la mesa directiva saliente del cuarto año anterior. Eso tiene que quedar ahí, porque actualmente se dice que estamos eligiendo, pero no se menciona que el deber constitucional es refrendar, ratificar el resultado del concurso realizado previamente. Entonces, hay que procurar que eso quede claro, porque de lo contrario podrían agarrarse de esa omisión para desconocer el concurso que ya se llevó a cabo. Gracias, presidente.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Bueno, en esta instrucción del artículo 58, específicamente en el Parágrafo 1, se indica que la convocatoria pública se realizará en la última sesión del tercer periodo ordinario, y que la elección será hecha por la plenaria durante el último periodo de sesiones ordinarias del año vigente. Ahí está estipulado que vamos a dejar la elección, a partir de las hojas de vida para la secretaria, para el próximo periodo, como debe ser. Eso está en la página del artículo 58,



Parágrafo 1.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal SAULON OSPINA

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Gracias, presidente. Muy buenos días. Yo creo que hay un error con el tema del personero, específicamente con el decreto que se citó. ¿Me lo puedes recordar, por favor? No te lo lleses, necesito verificar algo... Creo, aunque no lo afirmo con el 100% de certeza, pero sí con un alto grado de seguridad que el decreto correcto es el 1083 de 2015, que es el que regula el tema de los empleos. Entonces, habría que modificar esa referencia y verificar si corresponde cambiarlo por el decreto de 2015, o precisar cuál de los dos es el aplicable. Sí, porque este es más reciente: el decreto 1083 de 2015. Ese fue el que yo utilicé como base para el concurso de personería en el año 2023.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

DECRETO 2485 DE 2014 Por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para elección de personeros municipales. Derogado por el Decreto 1083 de 2015, entonces hay que modificar eso.

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Sí, es lo mismo. Obviamente le hicieron modificaciones, pero ya está derogado y entra una vigencia.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal CARLOS RANGEL

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Yo tengo ahí una pequeña inquietud. O sea que, según lo que dice el concejal ponente, este año la elección de la nueva mesa directiva para el próximo año quedaría programada para el último periodo de sesiones. Sería en noviembre. ¿Ordinario? Entonces, en noviembre sería la elección, es decir, ya habría una fecha estipulada para ese mes.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Y en agosto iniciaría el concurso para la Secretaría. Y en la última sesión de agosto quedaría abierta la convocatoria. La mesa directiva se encargaría del desarrollo del concurso, que puede tardar alrededor de dos meses porque incluye varios procesos. Entonces, en noviembre ya se haría la elección. Es decir, se hace el estudio de las hojas de vida, se revisa en plenaria, se analizan todos los aspectos, y luego, al finalizar noviembre o en algún momento de ese mes se llevaría a cabo la elección de la nueva mesa directiva.

7

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Hay una pregunta: para la persona que quiere ser presidente del Consejo, estoy leyendo que no necesariamente tiene que presentar propuestas ni un plan de trabajo, ya que todo eso queda bajo la dirección del presidente. ¿Entonces solo se hace una postulación?

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Sí, de hecho, cada uno rinde cuentas; hasta las comisiones deben presentar informes ante el presidente. ¿Alguna otra pregunta? Ah, bueno, también quedó estipulado, concejal, en el tiempo de espera de todos En el artículo 28, en el artículo 21.

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

ese es un punto importante, sobre todo para el honorable concejal Álvarez porque no está permitido la virtualidad, en la normativa.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

La ley no nos otorga el derecho de sesionar mediante la virtualidad. Más bien, es una formalidad que se le deja al presidente para que no declare una falta absoluta y así no puedan quitarle el título de concejal a quien esté incapacitado. Hasta el momento, no existe una ley que nos obligue a realizar las sesiones de manera virtual.

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Concejal, acláreme otra cosa. O sea, si yo llego después de los 15 minutos que dice el reglamento para iniciar las sesiones a las 9, y llego 15 minutos después, ¿qué sucede? Porque hace un momento se dijo...

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

No está estipulado que uno pierda la sesión.



**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

El problema es que, si no está estipulado, y el presidente toma la decisión de que quienes no hayan llegado cuando la secretaría ya haya pasado el orden del día, para mí no deberíamos tenerlo en cuenta, a excepción de que hayan comunicado, como el señor concejal Marlon, que tuvo un inconveniente familiar y que no va a venir. En ese caso sí hay un motivo válido para considerarlo. Pero si alguien no llega por pura flojera, esa es otra cosa. Porque si hay alguien que llega media hora antes, ¿por qué los demás no lo hacen también? Ese es mi punto de vista, honorable concejal. Adelante, tiene la palabra el honorable concejal CARLOS ALVAREZ.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Aquí puede haber oposición, aunque no la haya. Por ejemplo, yo, que estoy en oposición, o cualquiera. Pero aquí tenemos que ser flexibles. La mesa directiva debe ser flexible con los concejales. Hay sesiones en las que cualquiera de los concejales le puede decir al presidente: "presidente, mañana a las 9 de la mañana tengo un cardiograma a las 10, y tenemos sesión a las 9." Imagínese. Si quiere, le envío el comprobante. Entonces, ¿qué tenemos que hacer? Ser flexibles entre nosotros. Si son 24 horas al día, la sesión se puede hacer en la tarde, en la noche. La mesa directiva debe ser flexible con quien no pueda asistir a la hora establecida y buscar otra alternativa. Por ejemplo, el concejal Manuel Silvera me llamó porque tiene una cita médica a las 9 de la mañana. Colaboremos para que pueda asistir en la tarde, estoy seguro que todos estamos de acuerdo. No tiene que ser siempre a las 9 de la mañana. Yo, por ejemplo, tuve que salir sin carro, tomar una moto para poder llegar puntual desde Palo Alto hasta aquí porque el carro no me llegaba a tiempo. Lo que quiero decir es que el método de trabajo no es igual para todos. Tenemos que ser flexibles en estas cosas.

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Así es, presidente. O sea, estoy de acuerdo, Porque a todos nos puede pasar lo mismo en cualquier momento. Entonces, pongámosle un tiempo prudente; ya no serían 15 minutos, sino media hora. Espérame, ¿sabes por qué? Porque después de la media hora, si alguien llega tarde, ¿qué vas a decir? ¿Cierto? Si solo le damos 15 minutos, entonces...

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Yo sí insisto en la puntualidad en las sesiones. Lo que él plantea es algo totalmente diferente. Yo lo que digo es que, si unos podemos llegar puntuales, ¿por qué los otros no? Ahora, si como él menciona se ha hecho así, la Honorable concejal Teresa me pidió flexibilidad con



una sesión, y yo la puse en otro horario porque ella también tenía un compromiso. Entonces, si mañana alguien no puede a cierta hora, nos ponemos de acuerdo y la corremos para otro día.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Esto aquí es remanso de papa con los concejos de los años anteriores. Antes las sesiones comenzaban a las 9 en punto y a las 9:02 cerraban porque la sesión se permitía así. Si uno llegaba tarde, la sesión ya estaba cerrada. Recuerdo que Climaco Álvarez, siendo presidente, llegó a partir el escritorio de tu mamá porque cerró la sesión; le estaban hablando en la puerta, él abrió y cerró, y ellos no estaban dentro. Así se hacía. En ese tiempo, las sesiones quedaban en manos de la mesa directiva y servían para flujo de caja. Ahora no, porque las sesiones que no se cobran aquí, hay que devolverlas. Antes no, antes se decía "tantas sesiones" y las pagaban sin problema. Por ejemplo, en la ordinaria eran 17 sesiones y les giraban el pago por esas 17. Ahora no es así. Ahora el presidente tiene que estipular cuántas sesiones hubo y qué concejales asistieron a cada sesión, porque se pueden presentar problemas. Ese es el motivo de la demanda que enfrenta el alcalde actual. Resulta que grabaron a alguien del mismo grupo que no asistió a las sesiones y aun así el presidente le pagó. Creo que fue Saulón quien presidía en ese momento. Y ese es el problema que tiene ahora la doctora Alba López con esa demanda. Por eso, digo, antes era así y ahora lo podemos ir solucionando entre nosotros para evitar estos líos.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Entonces, ¿se deja abierto o no?

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Entonces, por llegar 5 o 7 minutos tarde, perder una sesión, cuando igual ya uno ha llegado, no me parece justo. Así como lo hace Juan Pablo, como lo hace Carlos o como lo hago yo. Por eso, yo diría que dejen eso abierto. Hay que someterlo a consideración. Esa decisión se tiene que someter.

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

De todas maneras, yo creería que eso se va a llevar un tiempito. ¿Por qué lo digo? Porque si se acaba la sesión y justo en ese momento llega un concejal, van a querer que se le pague igual. Y eso termina siendo un problema para la mesa directiva. Por eso, mejor pónganle un tiempo claro. Coloquen la media hora como límite. Si no alcanza a llegar dentro de ese



tiempo, ya no cuenta.

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

O sea, eso depende más de la comunicación. Si uno tiene algo que hacer, lo correcto es informarlo. Por ejemplo: "Mira, en la sesión de mañana solo podré estar una hora o una hora y media porque tengo un compromiso". Y eso se deja constancia. O si no, simplemente dejen eso así, y que cada quien decida si lo aplica o no.

10

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

No se le puede decir a usted simplemente "apruebe" para que lo apruebe todo. Hay que leer cada modificación una por una, y usted debe someter cada una a votación. No es que... si son diez modificaciones, entonces hay que someterlas individualmente a consideración, y cada quien tiene que votar una a una.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Bueno entonces procedamos

**CONCEJAL: CECIL CANTILLO**

Yo opino que se haga la excepción con personas que realmente tengan algo, pero ya si llega, 5 o 6 veces tarde ya no hay que tener contemplación

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

¿Cuántas modificaciones?

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

22

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Adelante, vamos a votar uno por uno

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Honorable Concejo Municipal de Galapa. Reciban un cordial Saludo, Mediante el presente escrito, me permito presentar las modificaciones realizadas en el proyecto de "ACUERDO No.

09 DE AGOSTO 01 DE 2023", el cual corresponde al reglamento interno actual del concejo municipal de Galapa, reglamento que actualmente no define varios puntos como por ejemplo; la elección del secretario general, el tiempo de elección de la mesa directiva entre otros, por ende se realiza el estudio del reglamento interno actual con el objetivo de subsanar las falencias y agregar nuevos conceptos a este, a continuación me permito mencionarles las modificaciones realizadas, todas ellas sustentadas en la ley: EL CONCEJO COMO CORPORACION POLITICO ADMINISTRATIVO Y POPULAR. • Dentro de este capítulo encontramos error de transcripción con respecto a la palabra "convenciones" la cual se encuentra en el artículo 4 y 38 del reglamento vigente, la cual se corrige por la palabra "convivencias". (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 6 y 22) del proyecto presentado).

11

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

INAUGURACIÓN, POSESIÓN Y JURAMENTACION. • Se completa el título y se especifica con la palabra "JURAMENTACIÓN", quedando de la siguiente manera "POSESIÓN Y JURAMENTACION DEL PRESIDENTE Y DE LOS CONCEJALES" ya que este correspondía como "POSESIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LOS CONCEJALES" la cual se encuentra en el artículo 37 del

reglamento vigente. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 13) del proyecto presentado).

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

12

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

MESA DIRECTIVA, DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES. 2 • Se cambia el título "PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS" la cual se encuentra en el artículo 46 del reglamento vigente, por el título "ELECCIÓN Y POSESION DE LA MESA DIRECTIVA". (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 14) del proyecto presentado). • asignar el tiempo para la elección de la mesa directiva, ya que en el reglamento vigente no se encuentra estipulado, tiempo el cual corresponde a la elección de la mesa directiva en el último periodo de sesiones ordinario del concejo del año respectivo. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 14) del proyecto presentado). • Se agrega un nuevo párrafo con respecto a la elección del presidente en el cual corresponde a "No podrá ser presidente del Concejo quien haya pertenecido a la Mesa Directiva el año inmediatamente anterior así fuere parcialmente". (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 16) párrafo 3° del proyecto presentado).

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

13

Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

PERÍODOS CONSTITUCIONALES LEGALES, CLASES DE SESIONES, ORDEN INTERNO, ACTAS, PUBLICIDAD Y TIPOS DE QUÓRUM. • Se agrega el concepto que define el "PERIODO CONSTITUCIONAL DEL CONCEJO", ya que en el reglamento vigente no lo contempla. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 21) del proyecto presentado). • Se agrega el concepto donde se definen las "MODALIDADES DE SESIONES PLENARIAS", debido a que en el reglamento vigente no lo contempla. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 27) del proyecto presentado). • Se estipula como será la convocatoria a sesiones con su tiempo correspondiente, la cual el concejo la coloca en práctica, pero no se encontraba plasmada en el reglamento vigente. A su vez se agrega un párrafo el cual estipula el tiempo de espera de los concejales después de la hora fijada. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 28) del proyecto presentado). • Se agrega un nuevo párrafo con respecto al orden del día, el cual establece "El orden del día será elaborado por el secretario en coordinación de la mesa directiva o de las Comisiones permanentes según el caso", la cual el concejo lo coloca en práctica, pero este no se encontraba plasmada en el reglamento vigente. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 33) párrafo 1º del proyecto presentado).



**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

14

Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

COMPOSICION, FUNCIONES, DESICIONES, DELEGACION, PROHIBICIONES, FALTAS TEMPORALES, FALTAS ABSOLUTAS, DERECHOS, DEBERES, HONORARIOS, SEGURO, Y TRANSPORTE DE LOS CONCEJALES. • Se agrega el concepto que define las "FUNCIONES DEL CONCEJO", ya que en el reglamento vigente no se encuentra estipulado. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 39) del proyecto presentado). • Se agrega un nuevo capítulo definiendo y ampliando los conceptos de "FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES DE CONCEJALES", concepto el cual no se encuentra estipulado en el reglamento vigente. Faltas que si se llegaran a presentar en el concejo este pueda proceder de la manera correcta según la ley 136 de 1994. (Esta modificación se encuentra plasmada en los (Artículos 43 – 45) del proyecto presentado).

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

LICENCIAS E INCAPACIDADES DE CONCEJALES. • Se agrega un nuevo capítulo sobre los conceptos de las incapacidades y licencias de los concejales, para el uso de estos al momento que se requiera por los concejales, concepto el cual no se contempla en el reglamento vigente. 4 (Esta modificación se encuentra plasmada en los (Artículos 46 - 48) del proyecto presentado).

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

DE LA ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CONCEJO. • Se define la elección del secretario general como funcionario de la corporación, ya que este no estaba definido en el reglamento vigente. • Considerar al concejo municipal la modificación del parágrafo 2° del artículo 54 con respecto a la posesión del secretario general. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 54) parágrafo 1° del proyecto presentado). • Se modifica la calidad del secretario ya que este en el reglamento vigente en el artículo 60 contempla que debe acreditarse título profesional. Pero la ley dice que en los municipios de categoría cuarta deberían acreditarse título de bachiller o acreditar experiencia administrativo mínima de dos años. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 55) del proyecto presentado). • Se Asignan 8 nuevas funciones al secretario general de la corporación entre ellas las siguientes: 1. Asistir y officiar como secretario de las sesiones programadas por la Corporación en los periodos ordinarios y extraordinarios y las sesiones fuera del recinto que realice el Concejo. 2. Ser responsable del manejo de los medios corporativos (líneas de comunicación, correo institucional, y pagina web) 3. Cumplir Los siete (7), Valores del Ministerio de Educación Nacional, del código ético de la función pública, resaltando lo que se debe y no se debe hacer. 4. Velar porque las actas de las sesiones sean elaboradas y suscritas por la Mesa Directiva para su aprobación por parte de la plenaria de la Corporación en un término razonable dentro de cada periodo de sesiones, de igual manera le corresponde certificar la fidelidad de su contenido 5 5. Tener especial cuidado de que cuando se introduzcan modificaciones a los proyectos de acuerdo, en su articulado aparezca tal como se aprobó en la discusión final. 6. Acompañar a la administración Municipal y a los concejales en los trámites para su afiliación de la seguridad social, prestación de los servicios médicos asistenciales, contratación de seguros de vida y otros beneficios previstos en la Ley para los concejales. 7. Aplicar las normas sobre novedades de personal, prestaciones sociales y salarios a los empleados del Concejo. Así mismo velar porque a los empleados de la corporación se le garantice sus derechos a la seguridad social, salud e higiene en el trabajo, capacitación, bienestar social, estímulos y todos los derechos contemplados en la Constitución y la Ley para los servidores públicos del nivel territorial. 8. Responsable de tramitar los pagos de personal, gestionar los recursos financieros del Concejo y garantizar el cumplimiento de las normas legales sobre pagos. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 56) del proyecto presentado). • Se agrega argumento sobre la falta absoluta del secretario (Artículo 57). (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 57) del proyecto presentado). • Se define como se realiza la convocatoria pública del secretario general la cual no se contemplaba en el reglamento vigente. (Esta modificación se



encuentra plasmada en el (Artículo 58) del proyecto presentado). • Se agrega un nuevo capítulo definiendo y ampliando los conceptos de elección posesión calidades, funciones, falta absoluta, y convocatorio del personero, debido a que el reglamento interno vigente no hay ampliación sobre el tema de personero. 6 (Esta modificación se encuentra plasmada en los (Artículos 59 – 63) del proyecto presentado).

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

DE LAS FUNCIONES DE CONTROL POLITICO. • Se agrega el concepto de "INVITACIONES". (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 64) del proyecto presentado). • Se agrega el concepto de solicitud de informaciones. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 68) del proyecto presentado).

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

DE LAS COMISIONES • Se agrega el concepto de "COMISIONES DE CONCILIACION" con el objetivo de mediar y resolver problemas jurídicos. (Esta modificación se encuentra plasmada en el (Artículo 68) del proyecto presentado).

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo con estas modificaciones?

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA



Aprobado por todos, menos por el concejal Marlon Marriaga.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

De esta manera culmino las menciones anteriores con respecto a las modificaciones planteados en el proyecto de acuerdo 005 del 15 de mayo del 2025, solicitando de manera respetuosa a la corporación que apruebe esta nueva propuesta de reglamento interno para el correcto ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Galapa. Presidente, una vez leído todas las modificaciones del reglamento interno y dado que están de acuerdo con las modificaciones, solicito que por favor sea sometido a votación nominal y cantada.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

No siendo más intervenciones secretaria, sometamos a votación nominada y cantada el proyecto de acuerdo 005.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	POSITIVO
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	POSITIVO
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	POSITIVO
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	POSITIVO
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	POSITIVO
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	POSITIVO
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	NO ASISTIÓ
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	POSITIVO
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	POSITIVO
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	POSITIVO
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	POSITIVO
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	POSITIVO
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	POSITIVO

Con 12 votos positivos y 1 ausencia queda aprobado el proyecto de acuerdo No, 005

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

4º PROPOSICIONES E INFORMES

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

Honorables, queda abierto el periodo de proposiciones e informes, se cierra el periodo de proposiciones e informes

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

5º LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (**SE HACE ENVIO DE MANERA VIRTUAL Y SE LEE LOS DETALLES PRINCIPALES**), 6º LECTURA DE COMUNICACIONES, no tenemos, 7º CIERRE.

20

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Siendo las 10:30 de la mañana, se da por terminada la décima sesión ordinaria del segundo periodo del 2025, citado para mañana a las 9:00 de la mañana.

ROBERTO CARLOS CUAO ZUNIGA  
PRESIDENTE

CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ  
VICEPRESIDENTE

MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

SHARON PERALTA MENDEZ  
SECRETARIA GENERAL